



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



CONTRATACION DIRECTA No. 014/2007

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante oficio No. 026 de fecha 09 de marzo de 2007, el comité jurídico conceptúa:

No.	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE	AUTOMAYOR S.A.
1	Formulario 01 - Carta de presentación	SI
2	Formulario No. 2 - Compromiso de conocimiento de la norma técnica / especificación técnica	SI
3	Formulario No. 2A - Acreditación de la experiencia	SI
4	Formulario No. 3 - Capacidad patrimonial	SI
5	Formulario No. 4 - Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores –	SI
6	Formulario No. 4A - Relación de contratos vigentes al cierre del proceso –	SI
7	Formulario No. 5 - Propuesta económica	SOBRE CERRADO
8	Formulario No. 6 - Compromiso Anticorrupción	SI
9	Formulario No. 7 - Origen de los bienes – Ley 816/2003	SI
10	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI
11	Certificado de inscripción, clasificación y calificación RUP Actividad 03, Especialidad 17, Grupo 02.	SI
12	Copia Registro Único Tributario RUT	SI
13	Certificado de registro SICE	SI
14	Certificación Responsabilidad Fiscal	SI
15	Certificado de antecedente disciplinarios Procuraduría General	SI
16	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
17	Constancia de Aportes parafiscales Ley 789/02 – Ley 828/03	SI
18	Validez de la oferta, plazo, lugar de ejecución y forma de pago	SI
19	Recibo de pago de Términos de Referencia	SI

CONCLUSIÓN

Una vez examinada la oferta presentada por la sociedad AUTOMAYOR S.A., el Comité Jurídico encontró que en su aspecto legal CUMPLE con los requisitos exigidos en los Términos de referencia en concordancia con la normatividad

vigente, en consecuencia está habilitada para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante oficio No. 028 ALGEV, de fecha 12 de marzo de 2007, el comité financiero conceptúa:

SOLICITUD DOCUMENTOS AUTOMAYOR S.A. Mediante oficio No. 0175 ALGEV, de fecha 07 de marzo de 2007, se solicitó la siguiente documentación así:

- Aclaración liquidación FORMULARIO 4A "RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION AL CIERRE DEL PROCESO" base liquidación SMMLV año 2007.
- Conciliación declaración de renta año 2005.

RESPUESTA AUTOMAYOR S.A. El oferente allega la respectiva aclaración con documento de fecha 09 de marzo de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso en referencia.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN								
OFERENTE	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN	DECLARACION DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
AUTOMAYOR S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO > =5%	5% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV.
AUTOMAYOR S.A.	53%	5.591.340.492.00	3.853.686,85	6.046.120.535.00	38.536.868,50	69.648,89	77.073.737.00	177,71

CONCLUSIÓN

El oferente **CUMPLE** con todos los indicadores financieros y la capacidad

residual de contratación solicitados en el pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante oficio sin No de fecha 09 de marzo de 2007, el comité técnico conceptúa:

REQUISITOS EXCLUYENTES

LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON DE FACTOR EXCLUYENTE, EL NO OFRECIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CARACTERISTICAS DESCRITA DENTRO DE CADA NUMERAL DARA LUGAR A LA NO EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ITEM.

ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TIPO:	Camioneta Pick Up, doble cabina con platón	X	
2	MODELO:	Año 2007	X	
3	TRACCIÓN:	4x4	X	
4	MOTOR:	Cuatro tiempos	X	
5	CILINDROS DISPOSICIÓN:	Y Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o en V	X	
6	TIPO COMBUSTIBLE:	DE Diesel	X	
7	SISTEMA ALIMENTACIÓN:	DE Inyección electrónica Directa o Indirecta	X	
8	DESPLAZAMIENTO:	Min 2700 cc-3500cc (DENOMINACIÓN COMERCIAL DE CILINDRAJE)	X	
9	RADIADOR:	Presurizado para trabajo pesado con enfocador.	X	
10	POTENCIA:	Mínimo 95 HP	X	
11	CONTROL EMISIONES:	DE Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades	X	
12	TANQUE COMBUSTIBLE:	DE Capacidad mínima 15 galones. Con tapa y seguros.	X	
13	EMBRAGUE:	Mono disco seco, accionamiento hidráulico.	X	
14	CAJA VELOCIDADES:	DE Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de	X	

		cambios al piso.		
15	DIRECCIÓN:	Hidráulica, o Mecánica servo-asistida	X	
16	TIMÓN:	Lado izquierdo	X	
17	SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. O Con resortes espirales o barra de torsión.	X	
18	SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o puente rígido ó semi independiente, resortes de ballesta o helicoidales.	X	
19	CAPACIDAD CARGA: DE	500 Kg mínima	X	
20	RECUBRIMIENTO DE PLATÓN:	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad.	X	
21	AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica o ensamblado en el país (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo).	X	
22	FRENOS:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero.	X	
23	RUEDA LIBRE:	Automática o manual	x	
24	LLANTAS Y RINES:	Diámetro min. 15 pulgadas en adelante. Llantas radiales y de tracción. Con llanta de repuesto colocada en el habitáculo para tal fin. RIN DE LUJO.	X	
25	LLANTA REPUESTO: DE	Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.	X	
26	SISTEMA ELÉCTRICO:	Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.	X	

27	ENCENDIDO:	Electrónico	X	
28	LUCES:	Luces delanteras. Luces exploradoras, luces traseras, interiores de techo. Reglamentadas por el MINISTERIO DE TRANSPORTE.	X	
29	INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de, asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, etc.	X	
30	EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, etc.	X	
31	CARROCERIA:	Tipo monocasco, original de fabrica, capacidad de cinco (5) pasajeros. No se aceptan doble cabina ensamblada.	X	
32	ACCESORIOS:	Vidrios, Desempeñador trasero, antena incorporada, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas ventilador, Radio AM/FM /CD con panel frontal removible, cuatro (4) parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación, bloqueo central. Tres (3) juegos de llaves. Tapetes. Película de seguridad en todos los vidrios.	X	
33	SEGURIDAD PASIVA:	Apoya cabezas asientos delanteros. Cinturones de seguridad delanteros. Cinturones de seguridad traseros. Cabina diseñada para absorción de impactos. Barras de impactos laterales. Alarmas.	X	

		Tercer Stop.		
34	COLOR:	Acordado con el supervisor del contrato.	X	
35	HERRAMIENTAS:	Gato original de fabrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores de estrella y pala, alicates. Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES. Cables de ignición de 10 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor. TODA LA HERRAMIENTA CALIDAD CROMO VANADIUM Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	X	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y QUE CORRESPONDEN LA GARANTIA POSVENTA Y COPIA DE LA COTIZACION DEBERAN PRESENTARSE CON LA OFERTA. CUANDO A JUICIO LA AGENCIA LOGISTICA, SE OMITA ALGUNO DE ELLOS Y/O EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SEA INSUFICIENTE, ESTA PODRA REQUERIRLOS.

			CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	SERVICIO POSVENTA:	Certificación expedida por el ensamblador o fabricante según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años	X	
3.2	CAPACITACION SIN COSTO	Se deberá ofrecer un programa de capacitación técnica de los sistemas y mantenimiento de los	X	

		vehículos para mínimo dos técnicos mecánicos, con una intensidad mínima de 20 horas (certificación de asistencia), este programa de entrenamiento deberá ser suministrado al momento de la entrega de los vehículos para igual número de conductores como vehículos adquiridos		
3.3	GARANTIA DEL SERVICIO POSVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años	x	
3.4	GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin limite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ministerio	x	
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 20.000 Km., sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características; a) El proponente debe anexar en su propuesta el programa	x	

		<p>detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehiculo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 20.000 Km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>b) El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, liquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles etc., y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinte mil Kilómetros (20.000 Km.) y la</p>		
--	--	---	--	--

		<p>mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>c) Igualmente deberá tener en cuenta de actividades como: alineación, balanceo y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantenimiento. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>d) Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>e) El servicio de mantenimiento debe</p>		
--	--	--	--	--

		ser prestado en la red de concesionarios o talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.		
3.6	MATERIA DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO):	En el momento de la entrega el contratista debe suministrar dos (2) juegos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL, que consten de: un (1) manual general de reparación del vehículo, un (1) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español). Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.	x	

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO

		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EXENCIÓN DE PEAJES	x	
4.2	EL VEHÍCULO DEBERÀ SER ENTREGADO CON REGISTRO ESPECIAL OFICIAL DE ACUERDO A LA RESOLUCION 003210 DE 1994 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.	x	
4.3	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON EL CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES	x	
4.4	EL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBE ESTAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, ACCESORIOS, PROTECTORES COMPLETOS Y DEBE ESTAR PROVISTOS DE LOS DISPOSITIVOS QUE PARA	x	

	LA FECHA HAYA ESTIPULADO EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y CUMPLIR LAS ÚLTIMAS NORMAS EMITIDAS POR AUTORIDADES ENCARGADAS DE CONTROLAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE.		
4.5	EL COLOR DEL VEHICULO SERA SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CARTA DE COLORES DE LA MARCA.	x	
4.6	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA FIRMA OFERENTE DEBEN CORRESPONDER A LAS FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE O DEL ENSAMBLADOR Y NO DE LA FIRMA VENDEDORA.	x	
4.7	A MANERA DE INFORMACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR CATÁLOGOS DEL VEHÍCULO OFRECIDO EN EL MOMENTO DE LA OFERTA.	x	
4.8	EL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER SUMINISTRADO CON MATERIAL DE CONSULTA ESCRITO Y/O EN MEDIO MAGNÉTICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL. SE DEBE INCLUIR UN MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL VEHÍCULO Y UN MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. UN MANUAL DE PARTES Y UNO DE REPARACIÓN DE MOTOR, PARA AQUELLOS VEHÍCULOS QUE INCLUYEN EN EL MANUAL DEL USUARIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE ACEPTA UN SOLO MANUAL POR ESTOS DOS CONCEPTOS (USUARIO – PREVENTIVO)	x	
4.9	EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA EL VEHÍCULO, DEBE TENER EN EL TANQUE DE COMO MÍNIMO ¼ DE GALON DE COMBUSTIBLE.	x	

EXPERIENCIA:

Presentación de un contrato o certificación en donde conste la comercialización, distribución o fabricación de bienes objeto del presente contrato superior al 100% del presupuesto oficial: **CUMPLE.**

CONCLUSION: El Comité técnico evaluador conceptúa que la propuesta de AUTOMAYOR S.A. **CUMPLE** con todos los aspectos técnicos de la contratación directa No 014/2007.